## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES UNIDAD DE PAVIMENTACION Y VIA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	3594 del 09/09/2019
PERMISO DE O.V.P.	
FECHA DE EMISIÓN	18/10/2019

# PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL	Rut:
Dirección: LINCOYAN Nº 9825 # 2450, QUILICURA	Fono: 222464712
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romp	per, utilizar, ocupar la vía pública.

## Ubicación:

Calles: LA VIRGEN	S/Nº ("EDIFICIO MIRA	ADOR SAN CRISTÓBAL – AVENIDA PERÚ Nº 733")
Entre Calles: MICHEL NA	SH y AVENIDA PERU	
Fecha Inicio: 10/09/2019		Fecha Término: 03/10/2019
Días de Ocupación: 27 Día	S	

## Descripción del Trabajo:

Calzada	X	18,00 M <sup>2</sup>
Vereda	X	160,00 M <sup>2</sup>
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	6,00 M <sup>2</sup>
		Total: 184,00 M <sup>2</sup>

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 184,00 M<sup>2.-</sup>

Monto Derechos Municipales: \$11.971.811. Orden de Ingreso: Nº 29.376.751 del 30/09/2019, ocupación de Calzada 18,00 m2, Vereda 160,00 m2 y Acopio 6,00 m2, por 27 días a contar del 10/09/2019, en calle La Virgen S/Nº. Ingreso Dom Nº 3594 de fecha 09/09/2019.De acuerdo a la Ordenanza Nº 69/2019 que regula los Derechos Municipales en el Título X, Artículo 15º, Letra C 1.1, se efectuó la rebaja del 50% por ser obra de reposición del espacio público asociado a permiso de edificación Nº 64 de fecha 01/06/2019.

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRI A y, SEÑALETICA **DIURNA Y NOCTURNA.**-

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

r.-18/10/2019.-DISTRIB**V**CIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1629474.